

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 20 de noviembre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1.256.000 pesetas! Más de un millón de reales!!

Los aumentos

No podemos sustraernos de tratar este tema, de palpitante actualidad mientras los presupuestos del Estado no sean definitivamente aprobados por las Cortes.

En la reunión que el día 14 celebraron los jefes de las minorías y el señor Bergamín, se ha llegado a un acuerdo manteniéndose el criterio de aquellos en cuanto a economías y respetándose algunos aumentos, entre ellos los que se consideran necesarios para elevar a 625 pesetas el sueldo de los maestros que hoy le tienen de 500.

El señor conde de Romanones al dar cuenta a los periodistas del resultado de la reunión se expresó en estos términos:

«Hemos tenido hoy más labor que ningún otro día.

Después de las dos sesiones que llevamos invertidas en examinar ese presupuesto, creo se podrá llegar a un acuerdo total.

Mantenemos las economías en forma análoga o lo hecho en el presupuesto de Gobernación.

Ante necesidades que nos han demostrado con toda claridad, hemos tenido que ceder, sobre todo en aquello que se refiere a la primera enseñanza.

Respetamos los aumentos para escuelas y para elevar el sueldo a 625 pesetas a los maestros que ahora tienen 500.

Mientras haya un maestro con esa cantidad, no hemos de negarnos a a que se le aumente el sueldo.

Algunos otros aumentos hemos aceptado también, como el referente a las obras en el Museo del Prado, que son de una necesidad grandísima para garantizar las joyas de arte que encierran sus salas.

Nadie ha querido arrostrar la responsabilidad de que el día de mañana y a causa de un incendio pudiesen quedar destruidas; antes al contrario, deseamos que esas obras de garantía para dichas joyas se hagan en el plazo más breve posible.

Fundándonos en ese razonamiento, se ha aceptado otro aumento para conservar monumentos artísticos, que forman parte también de la riqueza nacional.

Además, habiendo quedado destruidos a consecuencia de la guerra muchos monumentos del extranjero, el interés de España está ahora en atraerse gran contingente de turistas,

y para fomentar el turismo precisa presentar a los extranjeros nuestros monumentos en buen estado de conservación.

Todo aumento de personal ha sido suprimido, hasta el punto que tengo la seguridad de que las rebajas introducidas alcanzan el 60 por 100 de los aumentos que venían en el presupuesto.

Dada la buena disposición de todos, creo fácil el que lleguemos a una fórmula total.

De las palabras del conde se deduce que hubo poca, y de consideración, en el proyecto de presupuesto de Instrucción pública, hasta el punto de no haber podido el señor Bergamín sacar a flote otros aumentos para personal que unas migajas para los maestros de 500 pesetas, quienes desde 1.º de enero ya podrán echar jamón al puchero con los treinta y un céntimos diarios en que aumentará su haber.

¡Treinta y un céntimos! Menos mal que a las minorías no les ha parecido un despilfarro este significativo aumento. De otro modo tampoco se hubiera salvado del naufragio.

Los envidiosos

El castigo de los envidiosos estaría en cubrirlos de favores para hacerles sentir que su envidia es acogida como un homenaje y no como un estilete; los bienes que el envidioso recibe constituyen su más desesperante humillación. Si no es posible agasajarle, es necesario ignorarle; tomar cuenta de su infamia sería hacerle favor.

El envidioso es la primera víctima de su propio veneno; la envidia le devora como el cáncer a la viscera, le ahoga como la hiedra a la encina. Por eso el Poussin, en una tela admirable, pintó a ese monstruo mordeándose los brazos y sacudiendo la cabellera de serpientes que le amenazan sin cesar.

Dante consideró a los envidiosos indignos del infierno. En la sabia distribución de penas y castigos los reclusó en el purgatorio, lo que se aviene a su condición mediocre.

Yacen acocquinados en un círculo de piedra cenicienta, sentados junto a un paredón livido como sus caras llorosas, cubiertos por cilicios, formando un panorama de cementerio viviente. El vol les niega su luz; tienen los ojos cosidos con alambres porque nunca pudieron ver el bien del prójimo. Habla por ellos la noble Sapia, desterrada por sus concludanos; fué tal su envidia que sintió loco regocijo cuando ellos fueron derrotados por los florentinos. Y hablan otros, con voces trágicas, mientras lejanos fragores de trueno recuerdan la palabra que Cain pronunció después de matar a Abel. Porque el primer asesino de la leyenda bíblica tenía que ser un envidioso.

Levan todos el castigo en su culpa. El espartano Antístenes, al saber que le envidiaban, contestó con acierto: peor para ellos, tendrán que sufrir el doble tormento de sus males y de mis bienes. Los únicos

gananciosos son los envidiados; es satisfactorio sentirse adorar de rodillas.

Es necesario provocar la envidia, estimularla, acosarla, para tener la dicha de escuchar sus plegarias. No ser envidiado es una garantía inequívoca de mediocridad.

José Ingenieros

Sacerdotes maestros

El prelado de Tarragona ha fundado en el Seminario conciliar de su diócesis las clases necesarias para que los seminaristas estudien la carrera de maestro.

De los motivos que le han guiado para tomar esa resolución dan idea los siguientes párrafos de su disposición:

«Teniendo los alumnos la carrera de maestro y la carrera de sacerdote si al terminarla comprenden ellos o lo notan los superiores, que no tienen vocación eclesiástica, se evitará el inconveniente de que vuelvan a sus casas sin título oficial ninguno, o el mucho más grave aún, que nunca se lloraría bastante, de que no encontrando otra colocación donde comer, por comer se hagan curas sin que Dios para tan difícil ministerio les llame.

El título de profesor, honroso siempre y hoy muy honrado, dará honor particular y prestigio ante el pueblo al sacerdote. El cual así podrá abrir escuela sin tanto temor a las cortapisas que el absolutismo del Estado ponga; y con ello añadirá algunos emolumentos a los de todo punto insuficientes que el altar proporciona a quienes le sirven y, lo que vale más, tendrá nueva ocasión de inculcar a los niños el amor que deben al Dios que por amar a ellos se hizo niño y quizá de preservarlos del veneno del anticatolicismo con que corrompa sus débiles inteligencias el maestro oficial pagado por los católicos en una nación cuyo Estado profesa la religión católica.

La solidez con que se estudian en los Seminarios las asignaturas fundamentales de la profesión del Magisterio juntamente con el hábito de discurrir lógicamente y expresarse de elegante manera, y con multitud de aplicables conocimientos adquiridos en una carrera la más larga de todas, tornan muy hacecero ganar por oposición una escuela, mejor retribuida ya, y más en lo sucesivo, que una parroquia, y cuyo desempeño no impide ejercer el ministerio sacerdotal y venir en ayuda del párroco o hacer las veces de tal cuando el curato se encuentre vacante.

La celebración de concursos anuales, que deseamos hacer aún más frecuentes, tanto como prescribe el Tridentino, nos proporcionará en muchos casos coyuntura de dar a los clérigos las parroquias donde ya sean maestros.

Los que hayan recibido de Dios mayores talentos, se pondrán en disposición de ser profesores normales, con el que harán el bien en más grande escala.

Por tanto, concluido el estudio de la Filosofía, en cada uno de los cuatro años siguientes los seminaristas aprobarán un curso de la carrera del Magisterio. A los que sean pobres se les pagarán todos los gastos.

Libros de asistencia y matrícula de adultos. Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

Reintegro de cantidades

Imo. Sr.: Vista la instancia que remite el jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Guadajara sobre un recurso interpuesto por el Habilitado de los maestros del partido de Atienza contra la orden de aquella Sección que le obligó al reintegro de las cantidades que abonó indebidamente al maestro interino que fué de Villacadima, don Leandro Ibáñez;

Teniendo en cuenta los antecedentes de este asunto,

Esta Dirección general ha resuelto declarar:

1.º Que para declarar responsable al Habilitado de los maestros de los pagos indebidamente hechos, como en el caso de referencia, es necesario antes demostrar de modo fehaciente la insolvencia del maestro, y a este efecto procede liquidar las cantidades indebidamente percibidas, que serán los haberes desde el día en que se ausentó y las cantidades de material del primer semestre.

2.º Que debe exigirse al maestro señor Ibáñez el reintegro de dichos haberes, la justificación del material del primer trimestre y el reintegro del segundo.

3.º Que se instruya expediente administrativo de reintegro indagando en el mismo la solvencia e insolvencia del citado maestro, advirtiéndole que no podrá ser admitido al ejercicio oficial de su profesión si no solventa antes sus responsabilidades.

4.º Que cuando estas gestiones estén terminadas debe publicarse en el «Boletín Oficial» la declaración de responsabilidad del maestro para conocimiento de todas las Autoridades que deberán cooperar a la exacción del reintegro, si conocen la existencia de bienes o acciones que pertenezcan al interesado, y

5.º Que si las expresadas diligencias no surten el efecto debido, entonces deberá instruirse expediente de responsabilidad contra el Habilitado, formándose pliego de cargos, teniendo presente que, si es condenado al reintegro después de oídos sus descargos, debe serlo por resolución fundada y motivada en resultandos y considerandos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1914. El Director general, Bullón.

Sr. Rector de la Universidad Central,

OFICIAL

Real orden declarando que el plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 16 de octubre último, será desde 1.º del actual al 15 de enero de 1915 y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Considerando que los plazos asignados en la real orden del 6 de octubre próximo pasado a la matrícula y exámenes de los alumnos a quienes sólo faltan una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado, dificultan extremadamente las operaciones de contabilidad y administración del presupuesto vigente, en cuanto a la liquidación y aplicación de las cantidades recaudadas por derechos de ex-

menes para hacerlas en la forma que dispone el artículo 13 de la misma ley de Presupuestos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la real orden de 16 de octubre último será desde el día 1.º hasta el 15 de enero de 1915, y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

2.º Se entenderá modificada en la forma dicha la citada Real orden de 16 de octubre. Madrid, 2 de noviembre de 1914. Bergamín.

(Gaceta 4 noviembre)

Real orden resolviendo consultas elevadas a este ministerio, acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo.

Examinadas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo, y de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales o no oficiales que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas de un curso, podrán matricularse en éstas, más en las del curso siguiente con arreglo al nuevo plan, guardando la prelación debida en los exámenes.

Los alumnos que se encuentren en este caso no deberán satisfacer derechos por las asignaturas que les quedan pendientes del año anterior, bastando con que soliciten las inscripciones por instancia en papel de una peseta.

2.º Los que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del plan de 24 de septiembre de 1913, excepto las Nociones de Pedagogía y prácticas de enseñanza, no necesitarán aprobar éstas para pasar al segundo año del nuevo plan de estudios.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del suprimido grado elemental menos Derecho y Legislación escolar y Agricultura, podrán matricularse en el tercer año del plan nuevo sin necesidad de aprobar dichas asignaturas que cursarán en el cuarto año.

4.º Tanto los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, como los que teniendo aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo plan, se matriculen en el tercero del plan vigente, deberán cursar con los del segundo año Religión y Moral y Aritmética y Geometría, quedando en cambio dispensados del estudio de Física e Historia Natural, que cursarán en el cuarto año en lugar de Agricultura y Legislación escolar, ya aprobadas en el segundo curso del plan antiguo.

5.º El primer curso de Gramática castellana del plan de 24 de septiembre de 1903, es conmutable por el de Teoría y Práctica de la Lectura del plan vigente. Igualmente serán conmutables las Nociones de Historia y Geografía del primer año del suprimido grado elemental por las Nociones de Geografía y Geografía regional

y Nociones de Historia o Historia de la Edad Antigua del primer curso vigente, así como también el primero y segundo curso de Ejercicios corporales deben servir de abono para el primero y segundo de Educación y Física.

6.º Los alumnos que tuviesen aprobada alguna asignatura del primer año podrán matricularse en las restantes, aunque no hayan cumplido los quince años.

Los que solamente hayan aprobado el examen de ingreso con posterioridad a la publicación del real decreto de 30 de agosto último y no hayan cumplido quince años, no podrán matricularse en asignaturas del primer año, a no ser que cumplieren dicha edad antes de los exámenes ordinarios del próximo mes de junio.

Esta concesión se entenderá hecha por esta sola vez no admitiéndose en el curso próximo a la matrícula de asignaturas del primer año a ningún alumno que no haya cumplido los quince años con anterioridad.

7.º Los profesores interinos nombrados para asignaturas especiales, deberán acreditar, para desempeñar el cargo, haber cumplido la edad de veintidós años, excepto las profesoras de Taquigrafía y Mecanografía, a las que bastará con tener cumplidos veinte.

La posesión, cuyo plazo es de cuarenta y cinco días, deberá acreditarse por diligencia en la credencial, por tratarse de cargos, por ahora gratuitos, que no precisan título administrativo.

Los títulos académicos no son necesarios más que en los casos en que el real decreto de 30 de agosto citado los exige expresamente.

De real orden, etc.—Madrid, 4 de noviembre de 1914.—Bergamín.

(Gaceta 5 noviembre).

QUILLATES

En el teatro Cervantes se ha estrenado una comedia sentimental en dos actos titulada *La leyenda del maestro*, original del señor Ramos Martín.

La crítica en general coincide en considerar la obra como un verdadero acierto de su autor, si bien alguno cree que es demasiado romántica, pero en lo que desde luego están conformes los críticos es en que *La leyenda del maestro* está calcada en la realidad con verdadera nobleza. Afortunadamente va desapareciendo la envoltura de desprestigio que rodeaba a nuestra clase y trocándose en aureola de respeto y simpatía.

Algo es.

Don José Nieto García, comendador de la Orden del Mérito Agrícola, ha publicado un trabajo de verdadera importancia para los labradores.

Se refiere al trigo múltiple.

Del análisis practicado, resulta que es un trigo de mala calidad, además de no llegar la producción ni con mucho al límite que señalan unos cuantos especuladores que quieren enriquecerse a costa de la ignorancia de nuestros labriegos.

Dice al efecto:

La producción de este trigo en regadío, no excede del 60 por 1, y en secano no llega al 25 por 1.

Es, por su acidez, de mediana calidad, seco, muy pobre en fosfatos y en elementos nitrogenados; escasísimo de gluten.

Resulta un trigo muy bajo, pobre en elementos nutritivos, y la harina por su poca adherencia, aspereza, sabor, etc., es impropio para la panificación.

El Excmo. señor conde de Romanones no en balde enseñaba la oreja.

Por fin se va descubriendo, de

manera que no deja lugar a dudas para nadie.

Sería graciosísimo que el Magisterio no tuviera como sueldo mínimo desde el próximo enero las mil, por culpa de su presidente.

Cuando salgan estas líneas a la luz ya lo sabremos; y conste que a mí al menos me agradaría muy poco.

Bien que lo tenía descontado.

F. J. R.

¡Bello vivir!

Si, lector benévolo, que dignas fijar tus miradas en estos renglones escritos burdamente, pero con la duda irónica del que pide y cree no ser escuchado, con la amargura que deja la verdad triste en los que sufren callando y el torrente de lágrimas que mana de corazones sentimentales al experimentar un dolor, *dulcísima y apacible* es la vida, sobre todo en una clase la más noble, la más sufrida, que ejerce su sacratísima misión hacendo que el nivel cultural del pueblo español se eleve y que como recompensa a esa *nimiedad*, a esa *bagatela* ve merdados sus derechos a la vida, vea condenada a vivir miserriamente, a arrastrar una existencia lánguida y a padecer torturas mayores que los deportados por el zarismo ruso en las estepas siberianas. ¡Qué bello es vivir en el Magisterio español!

A mis pecadoras manos llegó un periódico profesional que estampaba en sus columnas parte de una circular que los maestros de Cifuentes han escrito no hace mucho y en la que en tonos vibrantes y sentidos exponen a la opinión pública española el estado físico de tan desgraciada clase y hacen la siguiente petición: *Pan y ropa.*

¡Pobres ilusos maestros de Cifuentes y en general pobres ergañados maestros españoles, pobres idealistas maestros interinos que con ansia esperáis vuestra colocación en propiedad! Para que queréis *Pan y ropa* si vuestras despensas están repletas de los más exquisitos manjares y vuestras arcas, cómodas y armarios guardan en sus cajones y ventrudos fondos las ropas más finas y abundantes que imaginar pudiera la más grande coquetería femenil debido a la *munificencia* del archidespanpanante Gobierno español que ¡oh asombro! con *Quinientas Pesetas* (así con mayúscula y en aumentativo porque no es para menos) anuales os paga la tarea de redimir del vicio y de la infamia a tantos y tantos, el consumir vuestras juveniles energías en la regeneración de la patria española, el sacrificaros en vida, haciendo que murais lentamente en locales de infamección más que *super extra*, para qué, decidme, queréis *pan y ropa*?

¿No tenéis suficiente con esas *lindas beatas* que os pagan anualmente de sueldo y que se traducen al mes, mensualmente, en *cuarenta, cuarenta y cuatro céntimos*, para sostener vuestra dignidad y decoro y poder daros una vida principesca? ¿Todavía queréis más? ¡Oh, qué ambición más grande albergáis en vuestros senos, desprovistos de ideas nobles y de sentimientos rastroeros! ¡Querer *pan y ropa*! ¡Qué gradía!

¿Desde cuando en España un torero inculco y zafio gana más en un par de horas que doce educadores de la niñez en un año o un maestro en doce años? ¿Desde qué tiempo sois dignos de lástima y de justicia los que os dedicáis a la instrucción de la infancia en este buen país, donde el ladrón, la prostituta y el asesino circulan libremente por las calles y las personas decentes y honradas encuentran mil dificultades para hacerlo? ¿Acaso los que sois interinos y esperáis la *canonía* de entrar en propiedad tenéis que

rodar de pueblo en pueblo durante cuatro o cinco años, sufriendo un calvario de tristezas y dolores y haciendo viajes imposibles por vericuetos y peñas?

Para que pedís *pan y ropa*? ¿Por ventura a vosotros maestros españoles, os queréis comparar a un mozo de cordel o a un escribiente de pluma gorda u *sease* berrendero?

¡Cuánta petulancia! No parece sino que tuvisteis que asistir dos, tres o cuatro años a las aulas de una Normal para adquirir conocimientos de Física, Pedagogía, Historia Natural, etc., etc., etc., etc., etc., y disponéis de un título académico en que conste vuestra suficiencia para dar la enseñanza. Deponed vuestra arrogancia y no pedáis gollerías. ¡Vamos que pedir *pan y ropa*! ¡Qué descaído! No, maestros de Cifuentes y en general de toda España, libre mi conciencia y con el corazón en la mano, os digo que no pidáis esc; en mi sentir rebelde, pero justo, de maestro ultrajado, debéis hacer otra cosa: dejáds de peticiones y súplicas que a nada conducen, exigidse a los gobernantes imponiéndos a ellos de cualquier forma que sea, para ello, uniéndos como es debido, y contando con el pueblo, ese noble pueblo español, que mira vuestros sufrimientos y sufre con vosotros; ese noble pueblo español que con vosotros pena, al escuchar vuestros pesares; ese noble pueblo español que con vosotros ahito de pan y justicia, se impone y se impondrá a los que nos *gobiernan* (¡!) y va consiguiendo lo que necesitabais: *pan y ropa*. Si, Magisterio español, unámonos fuertemente, nada de disidencias, que conducen a la ruina, sacudamos nuestra apatía, que el pueblo, nuestro hermano, al oír nuestras amargas quejas, ver los torrentes de lágrimas que surgen de nuestros ojos y escuchar el ronco grito de nuestras gargantas, secas de tanto suplicar, lo exigirá también y desde la calle hasta el parlamento, desde la prensa hasta el Trono, el *pan y ropa* para el Magisterio se oírá potente y avasallador, y logremos nuestras justas y legítimas aspiraciones, pues como siempre la voz del pueblo se impone, esa voz que dejó grabadas por su justicia las frases célebres: *¡vox populi, vox Dei!*

Francisco Alonso.

Maestro interino.

Villanueva del Arbol-11-1914.

A todos los maestros españoles

En esta Asociación Nacional del Magisterio Primario se ha recibido la dolorosa misiva siguiente, que traducimos, no sin exclamar una vez más con toda la indignación de nuestros corazones: ¡Malditos sean los causantes de tan execrable guerra!

Bioendaal (Holanda), 9 de octubre de 1914.

A la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario:

Estimados compañeros. A instancia de nuestro dilecto compañero Mr. padre Cnudde, activo secretario del Comité Internacional de las Federaciones de Maestros, los tres delegados por Holanda, Mrs. M. Mieras, P. Otto y Ph. Van der Vos, se han hecho cargo provisionalmente de la representación en este Comité Internacional. No hay medio de ponerse en comunicación por correo ni por telégrafo ni de ningún otro modo con nuestros presidentes Mr. Rosignol, ni Vicepresidente, Mr. Vinens; desde primeros de agosto no se han tenido más noticias de ellos.

Gran número de compañeros de las regiones donde se desarrolla la guerra se hallan en la muyor miseria. Muchos han tenido que refugiarse en país extranjero, dejando

abandonado todo cuanto para ellos constituía sus modestos medios de subsistencia; otros han permanecido en su patria, pero les falta el menor recurso. Nuestro compañero Cnudde nos escribe:

«Son numerosos los colegas cuyas viviendas y mobilleros han sido completamente destruidos y ellos han debido acogerse en casas de personas caritativas, en asilos o en las iglesias.»

Y añade: «Para colmo de infortunio, ni el Estado ni los Municipios abonan sueldos, subvenciones ni pensiones de ninguna clase.»

Hemos recibido apremiantes súplicas de muchos maestros emigrados que en las condiciones más tristes han podido hallar refugio en nuestro país.

Con tal motivo, maestros de todas partes, os hacemos un llamamiento a vuestra liberalidad en favor de estos desgraciados compañeros. Urge que se constituya cuanto antes un potente fondo de socorro para atender tanta miseria. Llenos de confianza en los sentimientos de buena amistad que se habían establecido durante los últimos cursos y Congresos anuales entre las Asociaciones de Maestros de todos los países adheridos al Comité Internacional, esperamos que por doquiera surgirá el socorro con vigor y entusiasmo. ¡Que cada uno de vosotros recoja en su respectiva esfera y Asociación todo el dinero que sea posible!

Nosotros os pedimos en nombre de la fraternidad Internacional de los maestros, que hagáis un llamamiento a todos vuestros conocidos individualmente, y entre tanto, que nos acordéis un donativo importante de vuestros fondos generales.

Estamos terminando una lista de la residencia actual de cuantos compañeros sin abrigo y sin recursos andan errabundos en su país o por el extranjero.

La dirección provisional de este Comité (Bureau Internacional), es Monsieur P. Otto, député; Boemendaal (près Amsterdam) Hollande.

Recibid, amigos, nuestros fraternales saludos.

Por el Comité Internacional de las Federaciones de Maestros, P. Orro.

La Comisión permanente de esta Asociación Nacional, llevada por sus sentimientos, habría desde luego acordado el socorro que se le pide si bajo su sola responsabilidad hubiera podido disponer de los fondos que tiene confiados y en la cantidad conveniente; pero no se considera con autorización para ello. Mas no ha podido por menos de acordar entre tanto la publicación de este mensaje, que habla con la elocuencia del dolor más amargo, para, en su virtud, excitar a todos los maestros españoles, sin distinción, a suscribirse con el donativo que buenamente puedan aprontar al objeto de socorrer a los compañeros víctimas de tanto infortunio, y rogar a los presidentes de nuestras Asociaciones que, reunidas las cantidades que al efecto reciban, las remitan aquí, a fin de que puedan hacerse llegar íntegras al expresado Comité, si es que no prefieren hacerlo directamente.

Madrid, 18 de octubre de 1914.

Juan B. Azuar.—J. Rodrigo Martínez A.—Román Crespo.—Benito López.—Gregorio Carandell: secretario.

Convocatoria

Se convoca a todos los maestros de las Escuelas nacionales de los partidos de La Bañeza y Valencia de Don Juan, que constituyen la segunda zona de inspección de primera enseñanza de esta provincia, para el día 6 del próximo diciembre y hora de las once de la mañana, en el local de la escuela de niñas de esta ciudad, que dirige doña Celerina Martínez, con el fin de que concurren a la conferencia reglamente-

taria, que dará a dichos maestros el Inspector de dicha zona. La asistencia a dicho acto será obligatoria para los maestros del primero de los citados partidos y voluntaria para los del segundo.

En la tarde de dicho día se celebrará la primera conversa pedagógica en la que desarrollará un maestro el tema siguiente: *La graduación de la enseñanza en todas las escuelas en relación con el horario escolar*. Una maestra se encargará del desarrollo del siguiente trabajo: *Cómo se debe educar a la niña en las escuelas primarias*. Los maestros que quieran encargarse del primer tema lo comunicarán a esta Inspección ocho días antes de la celebración de la Conversa, a fin de designar a quién corresponde, y lo mismo harán las maestras que deseen encargarse del segundo.

Vuestro Inspector que os saluda

Ignacio García.

La Bañeza 15 de noviembre de 1914

Dalmau Carles y C.ª

Editores—Gerona

OBRAS NUEVAS

Otras lecciones de cosas (lecturas científicas por don Joaquín Plá, profesor de primera enseñanza, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Las lecciones de cosas ofrecen un caudal inagotable de conocimientos preciosos para formar la mente del niño, si el maestro sabe escogerlas y ordenarlas convenientemente, conforme exigen la edad y el estado de conocimientos del educando. Puede sentarse como regla invariable, que deben empezar el primer día de la vida escolar del niño, y que su duración terminará cuando aquella concluya, aunque esta conclusión señalará el fin de la cultura que debe proporcionar la Escuela, si esta cultura pudiera tener un límite fijo y determinado. Todo consiste, pues, como antes hemos insinuado, en la naturaleza de estas lecciones, en armonía con el nivel educativo y científico del escolar.

El fondo del libro que ve la luz primera, lo constituye una colección numerosa, selecta y variada de conocimientos científicos de utilidad inmensa para el individuo, expuestos con lenguaje claro, sencillo y ameno, completamente despojado de la sequedad característica que rebosan las páginas de las obras didácticas de índole parecida.

La obra contiene numerosos y artísticos grabados y magnífica cubierta en tricromía, consta de unas 200 páginas y lleva la aprobación de la autoridad de la Iglesia.

Recreos infantiles.—Poesías.—Felicitaciones.—Monólogos.—Diálogos.—Escenas.—Pequeñas comedias, por doña Elvira Casbasblanca.

Los ejercicios de recitación y las fiestas escolares, formarán siempre parte integrante del programa escolar, y no tan secundaria como a primera vista pudiera parecer, a quienes todavía se resisten a romper el círculo arcaico en que, para descrédito de todos y quebranto de la cultura popular, ha venido circunscribiéndose, durante muchos años, la escuela española.

La distinguida poetisa y escritora ha producido un libro verdaderamente hermoso, y que realiza, con holgura, aquella finalidad moderna de la enseñanza.

Recreos infantiles es una numerosa y escogida colección de trabajos en prosa y verso, que los niños y las niñas recitarán y declamarán con deleite en las clases de elocución, en las solemnidades escolares y en las veladas y fiestas del hogar.

Monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para niños o niñas, solos, y para niños y niñas, tienen

todos un alto fin cristiano y moralizador, despiertan, avivan y desenvuelven todos aquellos sentimientos que caracterizan las almas nobles, elevándolas a las disciplinas de una refinada educación.

Pocos libros similares existen en España, que puedan competir dignamente con el que ofrecemos a nuestros amigos y compañeros.

Forma un tomo de unas 200 páginas, impreso en buen papel. Una peseta ejemplar.

NOTICIAS

Se remitió a la Junta Central certificación del cese de don Francisco Suárez, maestro jubilado de Olleros de Alba.

Ha presentado la renuncia del cargo de maestro interino de Anllarinos, don David Escudero, por hallarse cursando oficialmente en la Normal de Maestros de esta ciudad.

A la Central de pasivos se cursó expediente de pensión incoado por doña María del Consuelo Pérez Quintana, como huérfana de don Gregorio Pérez, maestro que fué de Carbajal de la Legua.

Al Alcalde de Priaranza del Bierzo se ordenó comunicarse sin escusa ni pretexto la fecha en que haya tomado posesión de la escuela de dicha villa doña Ignacia Blanco.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para su provisión interina las escuelas de San Juan de La Mata, Pobladura de Yuso, La Veguellina, y Valdefuentes de Valderas y Paredeseca (niñas).

Por no haber justificado tener establecida la clase de adultos no percibirán la gratificación del mes corriente los maestros de los pueblos de Ozaonilla, Adrados de Ordás, Marzán, Chana del Bierzo, Anllarinos, Quintana del Monte, Ardón (niños), Las Bodas, Llamazares, Oencia (niños) y Villarrubín.

Algunos maestros que figuraban en descubierto por la apertura de la enseñanza de adultos habían comunicado a la Inspección la inauguración de las clases en vez de hacerlo a la Sección administrativa que es la que tiene que expedir la certificación para acompañar a la nómina del mes actual.

La Inspección concedió diez días de licencia a los maestros de Sahagún y Villasecino, don José Recio y don Emilio García.

Son 15 las cuotas que por socios fallecidos en el mes corriente deben satisfacer los inscritos en la Sección de Socorros Mútuos.

Por funcionar sin autorización se ordenó al alcalde de Valderas clausure las escuelas privadas que existen en dicha villa a cargo de doña F. Guzmán y doña Modesta Martínez.

Se ordenó a los alcaldes de Crémenes, Villacé y Valderas abonar los alquileres que adeudan a don Anibal Sánchez y don Cándido Reyero y las retribuciones a doña Eugenia Fernández.

Se concedió el pase al primer período de observación por enfermedad a doña María Pilar Pérez, maestra de la escuela de Piedrafita en Crémenes.

Por la Inspección fué cursado a la Dirección general expediente de licencia para ampliar estudios en el colegio nacional de Sordomudos y Ciegos solicitada por don Julio Marcos, maestro de la escuela de Noceda.

Al mismo Centro se envió instancia de don Donato Ramos maestro de la escuela nacional mixta de Besande solicitando se le faculte para pedir escuela fuera de concurso en la provincia de Avila.

Según el ministro de Hacienda en el proyecto de presupuesto para 1915 puede calcularse un déficit inicial de 200 millones de pesetas.

Se explica, pues, el interés que tienen Gobierno y minorías en reducir cuanto sea posible el presupuesto de gastos.

Por escritos publicados en dos periódicos locales contra el señor Inspector de la zona de Valencia-La Bañeza ha sido procesado don Emilio Pedrero Caballero.

También se halla procesado don Carlos María Pedrero, residente en la provincia de Huelva, quien declaró ser autor de un suelto publicado en "El Magisterio Leonés" y que consideró injurioso para su persona el Inspector jefe de la provincia de Orense don Benito Luis Lorenzo, querido amigo nuestro.

Ha fallecido la esposa de nuestro amigo, el maestro de Poladura (Rodiezmo), don Manuel Morán.

Reciba éste nuestro pésame.

El acuerdo entre el ministro de Instrucción pública y los jefes de las minorías consiste en lo siguiente: Los siete millones y medio de aumento que llevaba el proyecto de presupuesto, quedarán reducidos a tres millones, pero se reserva el señor Bergamín la libertad de aplicar esta última cantidad a lo que estime más pertinente.

Aunque la fórmula no es definitiva, pues aún celebrarán otra reunión, se cree que será la que prevalezca.

De los tres millones se destinará 1.500.000 pesetas a elevación de sueldo de los maestros, con lo que podrán pasar todos los de 500 a 625 y unos 3.000 de 625 a mil pesetas.

Pero repetimos que no hay nada definitivo.

En Astorga ha fallecido el comandante de Caballería retirado don Bernardo Mato.

Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado y muy especialmente a su hija doña María de los Dolores, maestra de Sección de la graduada de niñas de dicha ciudad.

Han sido nombrados maestros interinos: De la graduada de niños de Villamañán, don Benito Ordás; de la de niñas de idem, doña Josefa del Valle y doña Elvina González; de la graduada de niños de Valencia de don Juan, doña Heiohora García, y de Santibáñez de Ordás, don Cipriano Omaña.

Fuó cursada a la Dirección general instancia de doña Rosalía Fernández Cavero, solicitando la sustitución de la escuela de San Esteban de Valdeuza.

Han sido nombrados maestros interinos de la provincia de Oviedo:

Doña Ceferina Cuesta, para Paredes.

Don Tomás Lanza, para Priede.

Don Diego García Ramón, para Selgas.

Ha sido remitido a informe de la Junta local de Ardón expediente de renuncia incoado por el maestro interino de dicho pueblo don Diego González.

Informado por la Inspección se elevó al Rectorado expediente de licencia por enfermo que solicita don Benigno García, maestro de la escuela de Chano.

Reunida la Comisión Permanente de la Asociación Nacional, ha acordado que puede dejarse de verificar la reunión de la Directiva por este año, a no ser que las circunstancias lo reclamen.

En algunas provincias se ha pagado ya la consignación de material del cuarto trimestre.

Es probable que en ésta se abonen con la mensualidad corriente a primeros de diciembre.

Rogamos a todos los compañeros que no hayan enviado los presupuestos escolares a la Sección administrativa cumplan este servicio inmediatamente si no quieren sufrir la amonestación a que da lugar el incumplimiento de los deberes.

La «Gaceta» del 5 publicó un Real de reto creando en cada una de las capitales de Albacete, Almería Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia y Zamora una Escuela de Maestros, y en Alava, Albacete, Orense, Soria, Segovia otras tantas de Maestras.

Dícese que a fines del mes actual se publicarán las propuestas del concurso general de traslado en el cual figuran tres mil ciento veinte solicitantes.

Recordamos a los maestros que procuren hacer de su parte cuanto les sea posible para el cumplimiento de la vacunación de los niños comprendidos en la edad escolar, y que den cuenta de la clausura de sus escuelas por epidemias, advirtiéndoles que bajo ningún pretexto pueden ausentarse del punto de su residencia oficial aunque se clausuren aquellas con la autorización correspondiente.

Siendo bastantes los maestros que por desconocimiento de lo legislado, o por otras causas, se dirigen a la Inspección de Primera enseñanza por asuntos que no son de su competencia, debemos advertirles que cierta clase de documentos, entre otros los relativos a presupuestos escolares y cuentas del material, deben enviarse a la Sección administrativa de Primera Enseñanza.

Al mismo tiempo les recomendamos que, para ahorrar gasto de correspondencia, deben remitir cuanto pueda ser factible, en sobre abierto, como documentos administrativos y con franqueo de diez céntimos.

La Dirección general, al conceder a una maestra de Barcelona la desaparición de la nota de derechos limitados, ha dispuesto que el expediente pasará a la Comisión de Escalafón y que todos los maestros, en iguales circunstancias, se hallan con plenitud de derechos, bastándoles una certificación del Tribunal de oposiciones con el visto bueno del Rector para justificar el derecho, tanto para los efectos del Escalafón como para los demás de su carrera y que, por lo tanto, los jefes de las Secciones se abstengan de cursar las peticiones que no se hallen en tales circunstancias.

Las condiciones legales consisten en haber ocupado lugar en las oposiciones dentro del número de plazas anunciadas para su provisión.

Para evitar en los concursos sucesivos torcidas interpretaciones de solicitantes y de cen-

tros administrativos, se asegura que se ha pensado redactar un modelo de instancia, para que, haciéndose impresos, haya unidad y claridad en las peticiones.

Aun no se llegó a un definitivo acuerdo entre los jefes de las minorías y el ministro de Instrucción pública, pues aquellas transigen con los aumentos destinados a elevar el sueldo de los maestros, mas no con el originado por la nueva organización de las Normales, aumento este último que mantiene el señor Bergamín con gran empeño diciendo que es asunto de Gobierno.

El señor Dato está conforme con la actitud del señor Bergamín, y todo hace creer, si como parece no hay arreglo, que el presupuesto de Instrucción pública será ampliamente discutido en las Cortes.

Leemos:
«En el mejor de los mundos.— Ni corrida de escalas, ni propuestas del traslado, ni anuncio de las oposiciones, ni segunda lista de interinos, ni nada.
¿Cuándo se organiza el segundo banquete?»

La Comisión permanente de la Nacional ruega a las Asociaciones de partido que telegráfen inmediatamente al ministro de Instrucción pública, felicitándola y rogándole sostenga su enérgica actitud, y al presidente del Consejo, a los jefes de las minorías y a los diputados por la región para que apoyen y sostengan los créditos presupuestos en Instrucción pública.

Esperamos que ninguna dejará de hacerlo.

También los maestros deben dirigirse por carta, postal o telegrama a las mismas entidades, sobre todo los compañeros que con ellas tengan relaciones políticas o de amistad personal.

La Asociación de Valencia de Don Juan se ha dirigido al diputado por aquel distrito señor Alonso Bayón interesando su apoyo para los aumentos del presupuesto de Instrucción pública.

El señor Alonso Bayón contestó al presidente y secretario de dicha Asociación que tanto él como sus amigos trabajarán con todas sus fuerzas por conseguir se realicen las justas aspiraciones de los maestros.

RECOMENDAMOS a los Señores maestros LA TINTA EN POLVO

“Eureka”

Que se disuelve en AGUA FRÍA.—Cada tubo da DOS LITROS.

Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.
Fabricada por CESAR GIORGETA
Valencia

OBRAS

de Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartone.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y 3 un semestre. Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º zqda.

IMPRENTA

Roman Luera Pino

Bayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones